



Asamblea Permanente por los Derechos Humanos

Asociación Civil
Estatus Consultivo Especial ante el ECOSOC de la ONU
Organización acreditada en el registro de OSC de la OEA

Av. Callao 569 3º cuerpo 1º piso (C1022AAF), Buenos Aires, Argentina
Tel. (54 11) 4372-8594 / 4373 0397 - Fax (54 11) 4814-3714
e-mail: apdh@apdh-argentina.org.ar / sitio web: www.apdh-argentina.org.ar

Proyecto de Juicios de Lesa Humanidad

Introducción

El día 7 de diciembre de 2011 se firmó un acuerdo de Cooperación entre la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos y el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación que fue cumplido por el Ministerio hasta diciembre de 2015.

Este proyecto perseguía diferentes objetivos: uno, que el Estado cubra los gastos de APDH cuando ésta intervenga en los juicios de Lesa Humanidad; dos, que APDH se presente en todos los juicios donde tenga delegaciones; tres, que los abogados/as litigantes de distintas regiones funcionen coordinadamente; cuatro, que tal como lo requiere la cláusula primera del Acuerdo de Cooperación se optimicen los esfuerzos para llegar a los juzgamientos necesarios en el menor tiempo posible.

Actualmente, son 14 las jurisdicciones donde APDH interviene: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, San Martín (Buenos Aires), Dolores (Buenos Aires), Mar del Plata (Buenos Aires), Olavarría (Buenos Aires), Formosa (Formosa), San Salvador de Jujuy (Jujuy), Mendoza (Mendoza), San Rafael (Mendoza), Rosario (Santa Fe), San Juan (San Juan), San Luis (San Luis), Santiago del Estero (Santiago del Estero), San Miguel de Tucumán (Tucumán).

Se encuentran involucrados 40 compañeros.

Comité de Seguimiento:

Norma Ríos, Gisela Cardozo, María Elena Naddeo, Ernesto Moreau, Soledad Astudillo, Elsa Usandizaga, Juan Plou, Inés Izaguirre y Carolina Allievi.

Equipo itinerante y Asesor:

Antenor Ferreyra (Sgo del Estero), Oscar Rodríguez (La Plata), Ernesto Moreau, Marta Vedio (La Plata), Juan Carlos Wlasic (M. del Plata), Alicia Peralta (La Plata) y Pablo Salinas (Mendoza).



Asamblea Permanente por los Derechos Humanos

Asociación Civil
Estatus Consultivo Especial ante el ECOSOC de la ONU
Organización acreditada en el registro de OSC de la OEA

Av. Callao 569 3º cuerpo 1º piso (C1022AAF), Buenos Aires, Argentina
Tel. (54 11) 4372-8594 / 4373 0397 - Fax (54 11) 4814-3714
e-mail: apdh@apdh-argentina.org.ar / sitio web: www.apdh-argentina.org.ar

Lo más destacado del 2016, 2017 y actualidad:

En estos últimos dos años de desarrollo del Proyecto de Juicios de Lesa (2015-2017), APDH ha intervenido en 6 juicios orales: en 2016 participó del juicio “Domato Horacio Rafael y otros s/ asociación ilícita, privación ilegal de la libertad personal y inf. art. 144 ter 1º párrafo – según ley 14.616” en **Formosa** logrando sentencia de 25 años de prisión al único imputado de la causa; en junio de 2017 finaliza la segunda megacausa en **San Rafael**, luego de dos años y medio de iniciado, obteniendo la condena a cadena perpetua de 12 represores, penas de entre 3 y 8 años a otros 12 imputados y 4 absoluciones; en diciembre de 2016 culminó el juicio CNU – Triple A en **Mar del Plata**, que había comenzado en junio de 2015, donde Demarchi, Durquet y Otero fueron condenados a prisión perpetua y otros tres imputados recibieron penas menores, en el marco del histórico juicio de lesa humanidad por los crímenes cometidos por integrantes de la Concentración Nacional Universitaria (CNU) y Raúl Viglizzo y Raúl Moleón fueron absueltos. En **Tucumán** se logró sentencia en 2017 en Operativo Independencia. Además, **actualmente APDH está participando en la Megacausa III de Santiago del Estero, en el juicio de San Juan “Megacausa II” y en el juicio Monte Peloni II (que tramita en el Juzgado de Mar del Plata).**

Se suspendieron los inicios de dos juicios en **Rosario, Klotzman** (se suspendió el comienzo que estaba previsto para diciembre de 2017, fijando nueva fecha para el 7 de marzo de 2018 y también fue suspendido sin fecha de inicio) y **Feced III** que tras tres suspensiones, el debate comenzó el 5 de abril de 2018. Las anteriores suspensiones fueron el 16 de marzo y el 8 de junio de 2017, y el 15 de marzo de este año.

Diagnóstico de la situación actual de los juicios:

La APDH comparte, con otros organismos de DDHH y querellantes, la preocupación por la lentitud en el avance de las causas en sus diferentes etapas, incluyendo las correspondientes a la Cámara Nacional de Casación y a la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Dada la avanzada edad de los imputados y de las víctimas, la necesidad de una mayor celeridad en la tramitación de los procesos se torna primordial y urgente.

Es importante destacar que en las causas en las que se investiga la responsabilidad de empresarios, directivos y/o personal jerárquico de empresas en delitos de lesa humanidad cometidos durante la última dictadura contra los trabajadores, es donde se verifican mayores obstáculos a la hora de avanzar en la investigación. Aún así, en marzo de 2016 se dictó la primera condena a un empresario por su responsabilidad en el secuestro y tormentos de un delegado gremial de su empresa.

En general, en todas las jurisdicciones la falta de integración de los tribunales y la baja periodicidad de las audiencias, hace que una vez integrado el tribunal e



Asamblea Permanente por los Derechos Humanos

Asociación Civil
Estatus Consultivo Especial ante el ECOSOC de la ONU
Organización acreditada en el registro de OSC de la OEA

Av. Callao 569 3º cuerpo 1º piso (C1022AAF), Buenos Aires, Argentina
Tel. (54 11) 4372-8594 / 4373 0397 - Fax (54 11) 4814-3714
e-mail: apdh@apdh-argentina.org.ar / sitio web: www.apdh-argentina.org.ar

iniciado el debate, se demore su tramitación y el dictado de la sentencia. Por este motivo es necesaria la puesta en funcionamiento de los Tribunales Orales en lo Criminal Federal creados por ley 26.632 del 11 de agosto de 2010. La habilitación de estos tribunales permitiría descomprimir la situación y acelerar la realización de los juicios orales pendientes, entre otras medidas.

La baja frecuencia y la corta duración de las audiencias de juicios en trámite contribuyen a su prolongación más allá de lo previsto. Ejemplo de ello fueron las causas **Operativo Independencia o Megacausa de San Rafael**. En este último caso, el debate se había iniciado el 29 de diciembre del año 2014 pero la renuncia del Juez Dr. Cortés y la demora en reemplazarlo, llevaron a la anulación del proceso en su totalidad. Finalmente, se inició el 25 de marzo de 2015.

Se ha postergado además el inicio de varios juicios que tenían fecha establecida como el juicio sobre “La Noche del Apagón” en Jujuy y el que se sigue a los directivos de Ford por el secuestro de sus trabajadores (ahora en marcha, fue postergado en dos ocasiones desde el 8 de julio de 2014). **En Rosario, mencionábamos los juicios FECED III y Klotzman. En Santiago del Estero, se suspendió el debate oral abierto el 25 de agosto de 2016 y debió recomenzar un año después con un nuevo tribunal** (esto ante una decisión de la Cámara Nacional de Casación Penal que dispuso apartar a los integrantes del Tribunal Oral en lo Criminal de Santiago del Estero que llevaban adelante el juicio de la denominada Megacausa III, por crímenes cometidos por represores del Terrorismo de Estado). Actualmente, está en la etapa final y se espera sentencia para la primera mitad del año.

Otro dato que demuestra la demora en la tramitación de las causas judiciales, es la cantidad de sentencias firmes por la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Por otra parte, la Cámara Federal de Casación Penal sólo ha revisado el 30% de las sentencias.

Asimismo, debemos destacar la **preocupación por algunas decisiones judiciales regresivas**. El cuestionamiento radica en que retroceden en los estándares jurisprudenciales alcanzados en la materia en lo que concierne a la aplicación del derecho internacional de los derechos humanos y a una serie de caracterizaciones jurídico-políticas sobre el plan de exterminio perpetrado por la dictadura y su proceso de gestación previo al golpe de estado. Por ejemplo, el fallo de la Corte Suprema de Justicia o el fallo de la Sala III de la Cámara Nacional de Casación Penal que revocó las prisiones perpetuas de tres militares dictadas por el Tribunal Oral Federal de Catamarca y confirmadas por la Cámara Federal de esa jurisdicción, por los hechos conocidos como la Masacre de la Capilla del Rosario, en la que fueron fusilados 14 militantes del Ejército Revolucionario del Pueblo en agosto de 1974. O el 2x1 que dictó la CSJN en mayo de 2017.



Asamblea Permanente por los Derechos Humanos

Asociación Civil
Estatus Consultivo Especial ante el ECOSOC de la ONU
Organización acreditada en el registro de OSC de la OEA

Av. Callao 569 3º cuerpo 1º piso (C1022AAF), Buenos Aires, Argentina
Tel. (54 11) 4372-8594 / 4373 0397 - Fax (54 11) 4814-3714
e-mail: apdh@apdh-argentina.org.ar / sitio web: www.apdh-argentina.org.ar

Causas que tramita APDH:

APDH participó o está próximo a juicio en 20 juicios y está presentada en 78 (sobre el total, hay 53 causas que son residuales de Santiago del Estero) causas.

*En el presente informe sólo se mencionarán las causas que obtuvieron sentencia en los últimos dos años, que estén actualmente en instrucción o que estén cercanas a juicio oral. Las causas que ya obtuvieron sentencias están publicadas en nuestro sitio web.

Caba y San Martín:

Equipo:

Ricardo Huñis, Máximo Castex, Sonia Casale

1- "NN s/ privación ilegítima de la libertad - damnificado Chavanne Marcelo y otro" (Causa N° 8405/10). Requerimiento de elevación a juicio

Clausurada la instrucción y elevada a juicio la presente causa 8405/2010, resultó sorteado el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 5 de esta Ciudad, el cual con fecha 30 de noviembre de 2015 resolvió declarar su incompetencia territorial para entender en ella – habida cuenta que los hechos imputados se habrían cometido el Cárcel de encausados de Campo de Mayo, en la localidad de San Miguel- y remitirla a la Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de San Martín, a fin que desinsacule un T.O.F. de dicha jurisdicción para que continúe con el proceso.

La nota más trascendente en el plano político es que la investigación acredita la participación civil-económica en los hechos delictivos cometidos por el aparato militar y policial durante la dictadura, comenzando por el plan económico de Martínez de Hoz.-

El procesado Juna Alfredo Etchebarne es civil y presidía a la fecha de los hechos (1977) la Comisión Nacional de Valores.

2- Causa 11080/2015. Conocida como “Testigos de Jehová”. Ernesto y Sonia trabajan especialmente en esta causa y apoyan el trabajo de Ricardo y Máximo.

3- "Compañía Mecanizada 10 de Pablo Podestá s/ privación ilegal de la libertad" (Causa N° 3774/12).

4- Causa 4955/2012 "Videla Jorge Rafael y otros s/ privación ilegal de la libertad". Causa conocida como Plan Cóndor III.

5- "Rivero Santiago y otros s/privación ilegal de la libertad" (Causa N° 4012), CASO NRO. 213 caratulado “GUILLERMO CATALINO ROMERO”.

Formosa:

Equipo:



Asamblea Permanente por los Derechos Humanos

Asociación Civil
Estatus Consultivo Especial ante el ECOSOC de la ONU
Organización acreditada en el registro de OSC de la OEA

Av. Callao 569 3º cuerpo 1º piso (C1022AAF), Buenos Aires, Argentina
Tel. (54 11) 4372-8594 / 4373 0397 - Fax (54 11) 4814-3714
e-mail: apdh@apdh-argentina.org.ar / sitio web: www.apdh-argentina.org.ar

Cintia Mabel Herrera, cuenta con el apoyo de Oscar Rodríguez

1- Expte. N° 200/06: “Carrillo Fausto Augusto y otros s/ desaparición forzada”. INSTRUCCIÓN

2- “Domato Horacio Rafael y otros s/ asociación ilícita, privación ilegal de la libertad personal y INF. ART 144 TER 1º PARRAFO – SEGÚN LEY 14.616”, expte. 33000200/2006. Se obtuvo sentencia en diciembre de 2016, condenando a 25 años de prisión a Horacio Domato.

3- “CABRERA FAUSTINO BLANCO Y OTROS S/ HOMICIDIO AGRAVADO CON ENSAÑAMIENTO – ALEVOSÍA”, Expte. N° Fre 4283, “REGENI, DORA S/PRIV. ILEGAL DE LA LIBERTAD”, Expte. N° 9604

Jujuy:

Equipo: Antenor Ferreyra, Ernesto Moreau, Oscar Rodríguez

1- EXPTE N° 296/09, "FISCAL FEDERAL N° 1 – Solicita Acumulación (AREDEZ, Luis Ramón y otros)". El día 3 de mayo de 2013 fueron condenados en Jujuy a la pena de prisión perpetua Mariano Braga y José Bulgheroni, además fue condenado a la pena de 25 años de prisión a Antonio Vargas. Fue el primer juicio de lesa humanidad que llega a sentencia en Jujuy por los hechos ocurridos durante la última dictadura cívico militar. Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy.

2- EXPTE N° 165/09 “FISCAL FEDERAL – Solicita Acumulación (Burgos, Luis y otros). Conocida como la Noche del apagón.

3- Blaquier imputado: esta causa cuenta con el apoyo de Oscar, Antenor y Ernesto. Se está estudiando la participación en la causa Kairuz patrocinando a la familia Aredez.

4- Kairuz.

En causas "Aredez" y "Burgos", el presidente y el ex administrador del Ingenio Ledesma, Carlos Pedro Tadeo Blaquier y Alberto Enrique Lemos, están acusados por los delitos de homicidio, privación ilegítima de la libertad y tormentos en perjuicio de 26 víctimas. También están procesado por estos mismos crímenes los ex guardiacárceles Carlos Alberto Ortiz, Ricardo Orlando Ortiz, Mario Marcelo Gutiérrez y Herminio Zárate, y los ex policías José Américo Lescano, Pedro Ríos, Carlos Humberto Cachambe, Virgilio Choffi y Juan de la Cruz Kairuz, quien además se desempeñaba como técnico del equipo de fútbol del Club Atlético Ledesma de Jujuy y había jugado profesionalmente en Atlanta, Newell's y San Martín de Tucumán. El hecho más relevante de ambas causas es que en todos los operativos investigados fueron utilizadas camionetas facilitadas por la empresa Ledesma.

En la primera causa se investigan los secuestros de Luis Ramón Aredez y Omar Claudio Gainza, que se efectuaron el 24 de marzo de 1976, en tanto que a Alberto Melián no pudieron encontrarlo en ese momento en su domicilio y fue capturado



Asamblea Permanente por los Derechos Humanos

Asociación Civil
Estatus Consultivo Especial ante el ECOSOC de la ONU
Organización acreditada en el registro de OSC de la OEA

Av. Callao 569 3º cuerpo 1º piso (C1022AAF), Buenos Aires, Argentina
Tel. (54 11) 4372-8594 / 4373 0397 - Fax (54 11) 4814-3714
e-mail: apdh@apdh-argentina.org.ar / sitio web: www.apdh-argentina.org.ar

unos días después. Estos operativos se produjeron por la noche, sin orden judicial, de manera violenta, siendo las víctimas trasladadas a distintas dependencias policiales, tales como las comisarías N°1 de Ledesma y N°24 de Libertador General San Martín. Luego fueron llevadas al Penal de Villa Gorriti y finalmente a la Unidad N°9 de La Plata.

En tanto que en los operativos investigados en la causa “Burgos” por el secuestro de las otras veintitrés personas, se realizaron en julio de 1976, también por la noche y sin orden judicial, en el marco de un “apagón” de energía eléctrica generalizado. Las víctimas también fueron destinadas a las comisarías N°11 y 24 y a la subcomisaría de Calilegua y la dependencia de Gendarmería ubicada a su lado.

Blaquier fue imputado como partícipe necesario de los delitos de allanamiento ilegal de domicilio en veinte hechos, por privación ilegítima de la libertad agravada por mediar violencia y amenazas; y por haber durado más de un mes en veintitrés hechos, por tormentos agravados por la condición de perseguido político de la víctima en veintitrés hechos y por homicidio agravado por alevosía en perjuicio de cuatro personas. Tanto su procesamiento como el del ex administrador Lemos en la causa "Aredez" había sido confirmado en agosto del año pasado por la Cámara Federal de Salta. PERO LUEGO CASACIÓN LES DICTO LA FALTA DE MERITO A AMBOS.

Mar del Plata:

Equipo:

César Sivo. Apoyo de Marta Vedio y Alicia Peralta

1- Causa nro. 13.793 “Averiguación delitos de acción pública”. La causa se conoce como CNU – Triple A. En diciembre de 2016 se conoció logró sentencia: Gustavo Demarchi condenado a prisión perpetua por delitos de lesa humanidad. Misma pena para Mario Ernesto Durquet y Fernando Alberto Otero. Además una pena de 7 años de prisión para José Luis Granel, 5 años de prisión para Juan Pedro Asaro, 3 para Juan Carlos Asaro y 3 años de prisión en suspenso para Roberto Justel. Raúl Viglizzo y Raúl Moleón fueron absueltos.

En un fallo histórico, el Tribunal Oral Federal N° 1, compuesto por los jueces Alfredo Ruiz Paz, Víctor Bianco y Luis Imas dio fin al juicio donde **se juzgó el accionar de un grupo violento que secuestró y asesinó en la antesala del último golpe cívico militar, enmascarado en la CNU (Concentración Nacional Universitaria).**

Esperando audiencia de Casación por recursos propios y para repeler los recursos de los imputados.

2- CNU. Segundo tramo. Corres y Ullua.



Asamblea Permanente por los Derechos Humanos

Asociación Civil
Estatus Consultivo Especial ante el ECOSOC de la ONU
Organización acreditada en el registro de OSC de la OEA

Av. Callao 569 3º cuerpo 1º piso (C1022AAF), Buenos Aires, Argentina
Tel. (54 11) 4372-8594 / 4373 0397 - Fax (54 11) 4814-3714
e-mail: apdh@apdh-argentina.org.ar / sitio web: www.apdh-argentina.org.ar

3- Base naval III, IV Y V. Causa Nº 93044473/2006 “Lombardo, Juan José y Otros s/ Privación ilegal de la libertad (art. 144 bis inc. 1), Privación ilegal de la libertad agravada (art. 142 inc. 1), Imposición de tortura (art. 144 Ter inc. 1), Imposición de tortura agravada (art. 144 ter inc. 2), y Homicidio agravado p/ el concurso de dos o más personas”. **Inicia el 21 de abril.**

4- Causa nro. 17.274 “Secretaría de DDHH de la Nación s/ denuncia”. Causa penal al Juez Pedro Federico Cornelio Hooft. INSTRUCCIÓN, con sobreseimiento para todos. Apelado. Esperando audiencia en Cámara.

Mendoza:

Equipo:

Pablo Salinas

1- Juicio a los Jueces: el juicio comenzó en febrero de 2014. Entre los 38 acusados hay integrantes del Ejército, de la Fuerza Aérea y de la Policía, pero cuatro de ellos son ex integrantes del sistema judicial de la dictadura: entre ellos, Luis Miret y Otilio Romano, juez y fiscal federal de la etapa represiva por los que pasaron decenas de expedientes que se analizan como parte de las pruebas de este juicio. La causa madre se caratula “Fiscal c/Daniel Hugo Rabanal y ots. en Av. Infracción Ley 20.840”. **Se logró sentencia para mediados del año 2017.**

Monte Pelloni – Mar del Plata:

Equipo: Guillermo Torremare y Mariana Catanzaro.

1- VERDURA, HORACIO ANIBAL Y OTROS S/AVERGUACION DE DELITOS, nro. 30.615. En JUICIO ORAL

La causa refiere a los hechos ocurridos en: 36 secuestros ocurridos en Olavarría y un secuestro ocurrido en Tandil. Los secuestrados pasaron por los CCD de la zona: Monte Pelloni, La Huerta de Tandil, Brigada de Investigaciones de Las Flores, Regimiento de Caballería de Tanques 2 Lanceros General Paz de Olavarría y Comisaría de Olavarría. En las fechas: 1976 y 1977.

Víctimas: 37 víctimas, de las cuales hay 4 desaparecidos, un asesinado, un suicidado en prisión y 31 liberados.

Imputados/ acusados: Walter Jorge Grosse, Héctor Alberto González Cremer, Roberto Jorge Casares, Ignacio Aníbal Verdura, Edgardo Mariano Viviani, Juan Carlos Cabrera, Osvaldo Miguel Guarnaccia, Horacio Rubén Leites, Francisco Oscar Sarmiento, Argentino Alberto Balquinta, Juan Carlos Gurrieri, Carlos Rubén Bruno, Roberto Manuel Fantini, Eduardo Héctor Bernadou, José Clemente Forastiero, Oscar José Bardelli, Julio César Tula, Héctor Rubén Rinaldi, Carlos Alberto Saini, Enrique Vázquez, Juan Carlos Luján, Raúl Ángel Córdoba, Carlos Alberto Muñoz,



Asamblea Permanente por los Derechos Humanos

Asociación Civil
Estatus Consultivo Especial ante el ECOSOC de la ONU
Organización acreditada en el registro de OSC de la OEA

Av. Callao 569 3º cuerpo 1º piso (C1022AAF), Buenos Aires, Argentina
Tel. (54 11) 4372-8594 / 4373 0397 - Fax (54 11) 4814-3714
e-mail: apdh@apdh-argentina.org.ar / sitio web: www.apdh-argentina.org.ar

Alberto Santiago Padilla, Roque Ítalo Pappalardo, Néstor Omar Vapore, Román Valdecantos y Luis Alberto Juárez.

Querellantes:

Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires y APDH

Rosario

Equipo:

Gabriela Durruty, Jesica Pellegrini, Julia Giordano, Federico Pagliero y Norma Ríos.

En todas las causas que se mencionan a continuación, APDH interviene como organismo querellante.

La representación de APDH es amplia, casi equiparable a la de la fiscalía: representa a todas las víctimas que no se han constituido como querellantes. En todos los casos, se trata de causas muy importantes, con gran número de víctimas, por lo que las intervenciones del organismo son muy importantes.

La Secretaría de DDHH de Nación formuló querrela en todas las causas de Rosario aunque en ninguna tiene representación letrada en estos momentos, por lo cual no querellan de hecho en ninguna causa.

La única organización que querrela en Rosario además de APDH es la agrupación H.I.J.O.S., en algunos casos como organización y en otros acompañando algunas víctimas.

En relación a la causa de Santa fe, somos los únicos querellantes.

1) MEGA CAUSA FECED

Se trata de la causa más importante de la provincia, donde se investigan los hechos ocurridos fundamentalmente en el mayor centro de detención clandestino de nuestra zona, enclavado en la jefatura de Policía de Rosario y que funcionó además como lugar de distribución de detenidos.

- Feced Residual.

Estado de la causa: En instrucción desde 2004. Se realizaron tres elevaciones parciales a juicio oral y público. Dos de ellas con sentencia, la tercera sin fecha de inicio.

Últimas actuaciones: Presentamos dos requisitorias de elevación a juicio en el transcurso del 2017. 1) Presentamos la requisitoria de elevación a juicio oral en relación al imputado Eugenio Zitelli (ex capellán de la policía provincial) por dos nuevos casos. La requisitoria fue apelada por las defensas, presentando éstas últimos planteos nulificantes respecto de nuestro escrito. Respondimos las nulidades, con resolución favorable del juez instructor quien dio por clausurada la etapa instructoria y elevó la causa al tribunal oral. Las defensas apelaron ante la



Asamblea Permanente por los Derechos Humanos

Asociación Civil
Estatus Consultivo Especial ante el ECOSOC de la ONU
Organización acreditada en el registro de OSC de la OEA

Av. Callao 569 3º cuerpo 1º piso (C1022AAF), Buenos Aires, Argentina
Tel. (54 11) 4372-8594 / 4373 0397 - Fax (54 11) 4814-3714
e-mail: apdh@apdh-argentina.org.ar / sitio web: www.apdh-argentina.org.ar

CFAR (Cámara Federal de Apelaciones de Rosario), y se encuentra pendiente de resolución.

2) En relación a lo que será la cuarta elevación parcial a audiencia de debate, La requisitoria fue apelada por las defensas, presentando éstas últimas planteos nulificantes respecto de nuestro escrito. Respondimos las nulidades, con resolución favorable del juez instructor y la misma fue apelada ante la CFAR (Cámara Federal de Apelaciones de Rosario), y se encuentra pendiente de resolución.

- Feced 3

Ostentamos una representación residual: representamos a todas las víctimas que no formularon querrela particular. Se ventilarán alrededor de 150 casos que fueron víctimas en relación a 13 imputados, entre los cuales se encontraba el ex capellán de la policía, el sacerdote Eugenio Zitelli, quién falleció el 30 de marzo de 2018.

2017 - Debate Oral: El comienzo del debate oral tenía fecha de inicio el 16 de marzo de 2017 y fue postergada por 90 días por el tribunal (para el 8/6/2017), decisión que recurrimos en casación. El mismo día previsto para el inicio renunció a integrar el tribunal uno de los jueces designados, aduciendo superposición de tareas, por lo cual el inicio sufrió nueva postergación, esta vez sin prever nueva fecha. Pusimos en comunicación de la Cámara de Casación esta situación y solicitamos se integre inmediatamente el tribunal con un/a nuevo/o magistrado/a. Producida la integración con uno de los jueces de la CFAR (Cámara Federal de Apelaciones de Rosario), las defensas recusan a este último y a la presidenta del tribunal. El 22/12/2017 la Cámara declara inadmisibles los recursos extraordinarios intentados por Oscar Eduardo Romera, defensor particular de Eugenio Segundo Zitelli y por el doctor Gonzalo Pablo Miño, defensor particular de José Scorchetini, Daniel González, Julio Fermoselle, Héctor Gianola, Ramón Telmo Alcides Ibarra, Lucio César Nast, Ernesto Vallejo y Eduardo Dugour. El mismo 22/12/2017 nos notifican que se designa audiencia de debate para el día jueves 15 de Marzo de 2018, a las 9.30 horas. El tribunal estará compuesto por la magistrada Carnero y los magistrados Facciano y Gallino. El 13 de Marzo se nos notifica acerca de una nueva suspensión esgrimiendo tres razones: la pericia médica solicitada por el sacerdote represor, manifestando que no podía estar presente en las audiencias, un requerimiento presentado por uno de los defensores en el sentido de que se permita que otro de los imputados, Ramón Ibarra, no se presente por unos días a la audiencia de debate por un post operatorio y por la imposibilidad de dos de los jueces de asumir el cargo que aceptaron ocupar. **Finalmente, el debate comenzó el 5/4/18 y se conformó nuevo tribunal manteniendo la presidencia de la Dra Lilia Carnero, y designándose como vocales a los Dres Eugenio Martínez y Anibal Pineda.**

Pedidos varios al tribunal oral en el marco de esta elevación parcial:



Asamblea Permanente por los Derechos Humanos

Asociación Civil
Estatus Consultivo Especial ante el ECOSOC de la ONU
Organización acreditada en el registro de OSC de la OEA

Av. Callao 569 3º cuerpo 1º piso (C1022AAF), Buenos Aires, Argentina
Tel. (54 11) 4372-8594 / 4373 0397 - Fax (54 11) 4814-3714
e-mail: apdh@apdh-argentina.org.ar / sitio web: www.apdh-argentina.org.ar

1) Solicitamos la inmediata detención (y en su defecto la colocación de una pulsera electrónica) del ex capellán de la policía: Eugenio Zitelli. El fundamento fue en el peligro de fuga y entorpecimiento de la investigación, en tanto se trata de una persona que por su posición mantiene relaciones vigentes con quienes ocupan estructuras y lugares de poder que le permitirían influir en tal sentido. Esta solicitud fue rechazada en 1ra. instancia, por lo se recurrió en casación, la que fue declara inadmisibile el 28/12/2017. La defensa del sacerdote solicitó que sea excusado de presentarse a la audiencia dado su aludido estado delicado de salud, ante lo cual nos opusimos y solicitamos se realice una pericia médica controlada por peritos de parte que se realizó pero aún no fue resuelta la petición de la defensa. Zitelli falleció el 30 de marzo de 2018.

2) Luego que se diera a conocer la noticia de que el Estado Vaticano pondría a disposición de las víctimas y sus familiares la información contenida en sus archivos, requerimos al TOF II (Tribunal Oral Federal II) se autorice a oficiar al Estado Vaticano, vía Cancillería para que sean remitidos los archivos desclasificados sobre la última dictadura cívico militar que constan en su poder. El mismo fue rechazado fundándose en la extemporaneidad del pedido, desconociendo que tratándose de un hecho nuevo resultaba de imposible cumplimiento su diligencia en la etapa instructiva. Ante este decisorio se interpuso revocatoria, la que fue también rechazada, lo que motivó la casación. En fecha 11/12/2017 el Tribunal Oral Federal N° 2 de Rosario, mediante Resolución N° 51/2017-DH denegó el recurso de casación interpuesto por esta querrela. Entre los fundamentos que esgrime para llegar a esta decisión expresa que: si bien en la resolución aquí cuestionada se rechazó el recurso de reposición esgrimido por la querrela -al cual adhirió el Ministerio Fiscal-, lo cierto es que esa parte tiene la posibilidad de requerir por su parte los informes y documentos pretendidos, habiéndose admitido en ese caso la incorporación de los elementos como nueva prueba.

2) CAUSA GUERRIERI

Es la causa en la que se investiga lo ocurrido en lo que se conoce como el circuito del Ejército en los CCD (centros clandestinos de detención) de la Quinta de Funes, Escuela Magnasco, Intermedia, Calamita, Fábrica Militar de Armas, Batallón 121, Ceferino Namuncurá de Funes

- Guerrieri residual

Estado de la causa: Se encuentra en instrucción y hemos requerido dos elevaciones a juicio oral, estableciendo la base fáctica de lo que será la cuarta audiencia de debate de esta causa.

Actuaciones:

1) En una de las requisitorias acusamos a 18 imputados en relación a 124 víctimas. La requisitoria fue apelada por las defensas, presentando éstas últimas planteos



Asamblea Permanente por los Derechos Humanos

Asociación Civil
Estatus Consultivo Especial ante el ECOSOC de la ONU
Organización acreditada en el registro de OSC de la OEA

Av. Callao 569 3º cuerpo 1º piso (C1022AAF), Buenos Aires, Argentina
Tel. (54 11) 4372-8594 / 4373 0397 - Fax (54 11) 4814-3714
e-mail: apdh@apdh-argentina.org.ar / sitio web: www.apdh-argentina.org.ar

nulificantes respecto de nuestro escrito. Respondimos las nulidades, con resolución favorable del juez instructor y la misma fue apelada ante la CFAR, y se encuentra pendiente de resolución.

2) La otra solicita la elevación a juicios por los delitos cometidos por 11 imputados en relación a una víctima, con la particularidad que merece ser destacada dado que se logró el procesamiento como homicidio calificado en un caso ingesta de pastilla de cianuro. La requisitoria fue apelada por las defensas, presentando éstas últimas planteos nulificantes respecto de nuestro escrito. Respondimos las nulidades, con resolución favorable del juez instructor y la misma fue apelada ante la CFAR, y se encuentra pendiente de resolución.

Planteos de 2 x 1:

Llegamos hasta la Corte Suprema de Justicia de la Nación, oponiéndonos a la aplicación del beneficio previsto por la ley 24390 y sus modificatorias a uno de los más emblemáticos represores condenados en esta causa, Juan Daniel Amelong.

3) CAUSA KLOTZMAN

Es una de las grandes causas emblemáticas del genocidio en nuestra ciudad y tiene la singularidad de haberse conformado con un criterio distinto al de las restantes que fueron erigidas en base a los circuitos represivos o centros de detención clandestina, tales como la Causa Guerrieri y la mega causa Fedec.

La causa Klotzman reúne los hechos que damnificaron a víctimas del PRT-ERP en un lapso temporal: todos ocurrieron en la primera mitad del mes de agosto de 1976 (puntualmente entre el 2 y el 16 de ese mes y año), a excepción solamente del caso de Oscar Medina. Se juzgan 27 homicidios, privaciones ilegítimas de la libertad, tormentos y asociación ilícita. Y agregando otro signo distintivo se juzgarán también los delitos de sustracción de una menor de diez años y supresión de identidad con relación a la hija de Ricardo Klotzman y Cecilia Barral. El matrimonio fue secuestrado y conducido al CCD conocido como Quinta Operacional de Fisherton y desde entonces permanecen desaparecidos. Fernando Brarda, único sobreviviente de aquel CCD, corroboró la presencia en el lugar de los mismos y dio cuenta del estado avanzado de embarazo de Cecilia Barral. Durante el curso de la instrucción pudo establecerse que la misma dio a luz a una nena que fue sustraída por los represores y entregada a una familia de la ciudad de Santa Fe. Se trata de la nieta 103, recuperada en abril de 2011.

Mediante Resolución de fecha 5 de octubre de 2015, el Juzgado federal N° 4 a cargo del Dr. Marcelo Bailaque, dispuso clausurar parcialmente la instrucción de la Causa Klotzman y elevar la misma a juicio oral para el juzgamiento de Jorge Alberto Fariña, Federico Almeder, René Juan Langlois, Enrique Andrés López y Luis Paulino Coronel; en relación a la comisión de 27 homicidios, privaciones ilegítimas de la libertad y tormentos y los delitos de sustracción de una menor de diez años y supresión de identidad



Asamblea Permanente por los Derechos Humanos

Asociación Civil
Estatus Consultivo Especial ante el ECOSOC de la ONU
Organización acreditada en el registro de OSC de la OEA

Av. Callao 569 3º cuerpo 1º piso (C1022AAF), Buenos Aires, Argentina
Tel. (54 11) 4372-8594 / 4373 0397 - Fax (54 11) 4814-3714
e-mail: apdh@apdh-argentina.org.ar / sitio web: www.apdh-argentina.org.ar

Al ordenar la acumulación de los hechos en esta causa, el juez entendió además que “está comprobado -en su mayoría- que los operativos presentaban similares características, siendo autodenominados “operativos conjuntos” dado que participaban tanto integrantes del Ejército como de la Policía Federal Argentina (en algunos casos también personal de la policía de la provincia de Santa Fe) y a cargo de los mismos estaba el Ejército.”

Lamentablemente quedaron fuera responsables emblemáticos de la represión por razones de salud y fallecimiento tales como Ramón Genaro Díaz Bessone, Alfredo Sotera y Jorge Rafael Videla, todos ellos habían sido procesados en la causa.

Estado de la causa:

Pese a que el procesamiento es del año 2015, por distintos motivos, aún no se ha realizado el primer juicio oral, pero la misma se encuentra ya elevada y la novedad es que tiene fecha el inicio del debate oral.

2017: Asistimos a la audiencia preliminar.

Los imputados son ex policías federales y miembros del Destacamento de Inteligencia 121.

El juicio oral tenía fecha de inicio para el día 18 de Diciembre de 2017. En el mes de Noviembre nos notifican que en razón de que se habría fijado audiencia para el mismo día en el caso Tognoli (que involucra al ex jefe de policía de la provincia de santa fe), se reprogramaba el inicio para el 20 de Diciembre de 2017. Sin embargo, debido a las recusaciones interpuestas por la defensa y la nueva integración del Tribunal -Barabani, Facciano y Paulucci- la fecha se ha vuelto a fijar, esta vez para el 7 de Marzo de 2018.

Los Vocales Paulucci y Barabani se excusaron de intervenir por haber condenado a uno de los imputados en otra causa y se encuentra pendiente la resolución de sus planteos, por lo que no hay aún tribunal conformado ni fecha de inicio establecida.

4) CAUSA VIGIL

Se investiga el desguace de lo que fuera la biblioteca popular más importante de América Latina, que contaba con los tres niveles de enseñanza (dos jardines de infantes, primaria, secundaria y universidad popular, entre otras) .

Características de la causa:

A partir de la querrela formulada por APDH la investigación ha sido desdoblada por disposición del Juez Federal Nº 4, de manera tal que por un lado se analizan:

1- los delitos contra la vida cometidos contra los miembros de la Comisión Directiva de la Vigil, se juzgarán en el marco de la Causa Fedec 3. Por estos delitos, APDH intervendrá como querellante en representación de los miembros de la Comisión Directiva.



Asamblea Permanente por los Derechos Humanos

Asociación Civil
Estatus Consultivo Especial ante el ECOSOC de la ONU
Organización acreditada en el registro de OSC de la OEA

Av. Callao 569 3º cuerpo 1º piso (C1022AAF), Buenos Aires, Argentina
Tel. (54 11) 4372-8594 / 4373 0397 - Fax (54 11) 4814-3714
e-mail: apdh@apdh-argentina.org.ar / sitio web: www.apdh-argentina.org.ar

2- Y por otro, los delitos económicos, que se encuentra en etapa de instrucción.

Este último es uno de los mayores desafíos en estos momentos, no sólo por la magnitud de los delitos teniendo en cuenta lo que fue la institución, sino porque la intervención perduró en democracia y las responsabilidades se extendieron a lo largo de 20 años.

Existen intereses económicos en juego muy actuales. Ejemplo de esto es la disputa sobre un terreno de cerca de 34 hectáreas frente al río, en Villa Gobernador Galvez, una localidad limítrofe con Rosario.

Presentaciones:

Se logró el dictado de una medida judicial de no innovar en relación a casi 34 hectáreas sobre el río que se encuentran en litigio.

Se trata de la costa del municipio vecino de Villa Gobernador Gálvez, que adquirió los terrenos en base a una liquidación que entendemos debe ser nulificada, dado que se origina en base a la intervención por causas fraguadas que impetró la última dictadura en la entidad.

El 19 de setiembre se realizó a partir de un pedido de la querrela una inspección judicial ocular de los terrenos en disputa.

Recientemente se solicitó la prorroga de la medida judicial de no innovar en relación al terreno aludido.

5) CAUSA VILLAZO

APDH dio la batalla junto a los sobrevivientes para que las actuaciones tramiten en Rosario y no en Bs. As.

Estado de la causa:

Se encuentra en instrucción. Formulamos un pedido de indagatoria comprensivo de todas las fuerzas de seguridad involucradas en los delitos perpetrados y de los civiles con responsabilidad penal (directores de Acindar, Jefe de Personal, etc.). El pedido fue pionero, lo hicimos en el mes de junio de 2016, recién en marzo de 2017 la fiscalía hizo su propio pedido de indagatoria (comprensivo de lo mismo que pedimos nosotros).

En la actualidad sigue pendiente la resolución del pedido que incluye integrantes de las fuerzas de seguridad y responsables civiles, tanto personal jerárquico como ex integrantes de la Comisión Directiva.

6) CAUSA LAGUNA PAIVA

La causa se encuentra radicada en el Juzgado Federal de Instrucción N° 1 de la ciudad de Santa Fe, bajo el caratulado "CHARTIER, GERMÁN RAÚL Y OTROS



Asamblea Permanente por los Derechos Humanos

Asociación Civil
Estatus Consultivo Especial ante el ECOSOC de la ONU
Organización acreditada en el registro de OSC de la OEA

Av. Callao 569 3º cuerpo 1º piso (C1022AAF), Buenos Aires, Argentina
Tel. (54 11) 4372-8594 / 4373 0397 - Fax (54 11) 4814-3714
e-mail: apdh@apdh-argentina.org.ar / sitio web: www.apdh-argentina.org.ar

s/PRIVACION ILEGAL LIBERTAD PERSONAL VICTIMA: ACOSTA, DANIEL EMILIO Y OTROS”, N° FRO 22440/2014.

En la misma se investigan los delitos cometidos durante el año 1980 contra ex obreros del Frigorífico Nelson y ferroviarios que se nucleaban en la organización de corte sindical, denominada La Lucha.

El equipo jurídico de la APDH patrocina la Querrela de ocho de las víctimas y representa a su vez la Querrela del organismo. Las principales actuaciones en la causa han sido:

- 1) Dar a conocer incumplimientos de las prisiones domiciliarias por parte de los imputados
- 2) La denuncia por amenazas contra ellos por parte de familiares de las personas procesadas.
- 3) Presentación de la Requisitoria de Elevación a Juicio
- 4) Recusación del magistrado Lauría. Luego de declarar clausurada la instrucción el 21 de Septiembre de 2017 se nos notificó que la integración del Tribunal. Entre los miembros del mismo, y presidiéndolo, se encuentra el magistrado Lauría, reconocido amigo del genocida ex juez federal de Santa Fe, Brusa. Lo que motivó la interposición de la recusación, la que fue luego rechaza.
- 5) Interposición de Recurso de Casación contra el rechazo de la interposición de la recusación contra el Juez Lauría. Habiéndose hecho lugar al recurso, el fondo de la cuestión se encuentra aún pendiente de resolución.

San Juan:

Equipo:

Horacio Rafael Rodríguez del Cid

1- JUICIO ORAL. Las audiencias son todos los lunes. Está a cargo del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de San Juan, integrado por Oscar Hergott, Sergio Padusak y Ángel Nardiello. Las audiencias se desarrollan en la sede del tribunal: Av. Rioja 280, San Juan Capital.

Se unificaron las tres causas: "Con motivo de la presunta comisión de apremios ilegales y torturas en perjuicio de RIPOLL, Juan Bautista y otros" autos N° 17.272-4. Re-caratulada: Autos N° FMZ 81037335/2012 "C/ OLIVERA, Jorge Antonio y otros s/ Privación ilegal de la libertad (Art. 144 bis inc. 1 y otros)"; "Graci Susini, Enrique Gustavo; OLMOS, Cruz Alejandro, MEJÍAS, Darvin Vianor; OLIVERA, Jorge Antonio; DE MARCHI, Gustavo Ramón y otros s/ Privación Ilegal de la Libertad agravada (art. 142 inc. 1)". Expte. FMZ 54004077/1975. Conocida como: "Nivoli". Y COMPULSA "Recurso de habeas Corpus a favor de Hugo Ricardo Bustos" y sus acumulados (Recurso de Habeas Corpus a favor de CAMUS, Rosa Margarita; Denuncia por Presunta Desaparición de María Ana Erize y Ac. Exp. N° 12.877,



Asamblea Permanente por los Derechos Humanos

Asociación Civil
Estatus Consultivo Especial ante el ECOSOC de la ONU
Organización acreditada en el registro de OSC de la OEA

Av. Callao 569 3º cuerpo 1º piso (C1022AAF), Buenos Aires, Argentina
Tel. (54 11) 4372-8594 / 4373 0397 - Fax (54 11) 4814-3714
e-mail: apdh@apdh-argentina.org.ar / sitio web: www.apdh-argentina.org.ar

CAMPORA, Juan Carlos s/Desaparición y otros; AMIN de Carvajal, Sara y Otros s/ Denuncia Homicidio.)". Conocida como "Compulsa Bustos".

San Luis:

- 1- Expte N° 2460-M-12-TOCFSL "Menendez Luciano Benjamín y otros s/inf. Art. 144bis inc. 1º, agravado por el art. 142 inc. 1, 2 y 5 del CP. Conf. Ley 21338; art. 144 TER 1 Y 2 parr. Del CP (LEY 14616) y art. 80 inc.2 (según redacción ley 11221) y 4 del CP (según redacción LEY 20642) en concurso real (art. 55 del CP)". Fue el segundo proceso judicial que se realizó en San Luis. Comenzó en noviembre 2013 y obtuvo sentencia en abril de 2015 condenatoria (Megacausa). Ahora está en CASACIÓN.(11-8-16 tuvo audiencia in voce apelación sentencia)
- 2- "Ledesma Francisco C/ denuncia". INSTRUCCIÓN
- 3- "Av. Delitos ocurridos en 1975". INSTRUCCIÓN
- 4- "Lilian Videla en representación de APDH sol/ medidas" Expte 140639/13. (Justicia Provincial). INSTRUCCIÓN
- 5- Av. Restos óseos – denuncia. (Justicia Provincial). INSTRUCCIÓN

San Rafael:

Equipo:

Mariela Herrera y Héctor Chaves

San Rafael: "Baez Malbec Miguel Angel y otros s/ privación ilegal de libertad (art. 144 bis inc. 1), vejación o apremios ilegales (art. 144 bis, inc. 2) Asociación ilícita, robo con armas, homicidios agravado por ensañamiento, alevosía, homicidio agravado por concurso de dos o más personas y violación con fuerza o intimidación, querellante. Asamblea Permanente por los Derechos Humanos". FMZ 42019612/2012.

El megajuicio se inició en diciembre de 2014 y obtuvo sentencia en el año 2017.

Santiago del Estero:

Equipo:

Antenor Ramón Ferreyra, Oscar Alberto Rodríguez y Antenor José Ferreyra

1- En 2016 se inicia Megacausa III. Fecha de inicio de JUICIO ORAL el 22 de agosto de 2016. Posteriormente anulado por que se recusó a todos los jueces. Y al no llegar a conformarse un nuevo Tribunal se terminó anulando el juicio. Actualmente, se volvió a integrar el tribunal por Abel Fleming, Jose Domingo Batule, (Jueces del TOF nº 2 de Salta), Carlos Julio Lascano (Juez del TOF nº 2



Asamblea Permanente por los Derechos Humanos

Asociación Civil
Estatus Consultivo Especial ante el ECOSOC de la ONU
Organización acreditada en el registro de OSC de la OEA

Av. Callao 569 3º cuerpo 1º piso (C1022AAF), Buenos Aires, Argentina
Tel. (54 11) 4372-8594 / 4373 0397 - Fax (54 11) 4814-3714
e-mail: apdh@apdh-argentina.org.ar / sitio web: www.apdh-argentina.org.ar

de Córdoba). A fines de 2017 se retoma el juicio y se espera sentencia para marzo de 2018.

2- En total son 53 las causas en las que interviene la APDH Santiago del Estero; muchas de las cuales son residuales. Por otro lado, hay un expediente que denominamos "Enterramientos", donde se investigan más de 50 enterramientos clandestinos. Con la participación activa de la APDH ya se han identificado 4 enterramientos clandestinos gracias a la excelente labor del EAAF; y se van identificando 13 desaparecidos santiagueños, mayoritariamente en Tucumán, gracias a la excelente labor del juez federal, Dr. Fernando Poviña.

Tucumán:

Equipo:

Antenor Ramón Ferreyra y Álvaro Pedro Orieta

Tucumán: Causa: "OPERATIVO INDEPENDENCIA (1975/marzo de 1976)". Expte. 401015/04 y 401016/04 y conexas. JUICIO ORAL. APDH participa de una de las causas por víctimas santiagueñas.

Las audiencias se celebran jueves y viernes a las 9.00. Estará a cargo del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán, integrado por los jueces Gabriel Casas, Carlos Jiménez Montilla y Juan Carlos Reynaga

Obtuvo sentencia en 2017.